

PARRAL,

00 Abr 2012

DECRETO EXENTO N° 1889 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 2.960 del 04 de Julio de 2011, que aprueba proceso de Licitación Pública y Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del proceso "Seguridad Terminal de Buses de Parral".-
- 2).- El Decreto Exento N° 3.888 de fecha 23 de Agosto de 2011, que declara desierto el 1^{er} llamado a Licitación Pública para "Seguridad Terminal de Buses de Parral".-
- 3).- El Decreto Exento N° 4.168 de fecha 07 de Septiembre de 2011, que aprueba el 2^{do} llamado a Licitación Pública para "Seguridad Terminal de Buses de Parral" y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del proceso.-
- 4).- El Decreto Exento N° 4.712 de fecha 11 de Octubre de 2011 que declara desierto el 2^{do} llamado a Licitación Pública para "Seguridad Terminal de Buses de Parral".-
- 5).- El Decreto Exento N° 5.929 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del proceso "Seguridad Terminal de Buses de Parral".-
- 6).- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 11 de Enero de 2012.-
- 7).- El Decreto Exento N° 124 de fecha 12 de Enero de 2012, que adjudica el llamado a licitación Pública para "**SEGURIDAD TERMINAL DE BUSES DE PARRAL**" al oferente "**I.L.S. SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.**".-
- 8).- El Decreto Exento N° 1.498 de fecha 21 de Marzo de 2012, que ordena hacer efectiva la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta presentada por la empresa "I.L.S. SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.". -
- 9) La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, que se ha efectuado Licitación Pública denominada "SEGURIDAD TERMINAL DE BUSES DE PARRAL", ID 2600-68-LE11, la que fue adjudicada mediante Decreto Exento N° 124 de fecha 12 de Enero de 2012, a la empresa "I.L.S. SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.", RUT N° 76.749.080-1, por un valor mensual de Quinientos ochenta y un mil setecientos setenta y siete pesos (\$581.777.-), IVA incluido.-

2.- **Que**, en las Bases Administrativas en el numeral 6 (6.11 Tiempo de Firma de Contrato), se establece que "el oferente adjudicado deberá firmar contrato con la Municipalidad, a más tardar el 5º día hábil siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl.- No cumplir esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y será causal suficiente para hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta".-

3.- **Que**, el contratista que se adjudicó la Licitación "SEGURIDAD TERMINAL DE BUSES DE PARRAL" empresa "I.L.S. SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.", representada por don IVÁN ALEJANDRO VELÁSQUEZ BAHAMONDES no se presentó a firmar el contrato respectivo en el plazo a que hace mención en el considerando anterior.-

4.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 1.498 de fecha 21 de Marzo de 2012, se ordenó hacer efectiva la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta, presentada por la empresa contratista ya referida.-

5.- **Que**, en consecuencia procede dejar sin efecto la adjudicación efectuada mediante Decreto Exento N° 124 de fecha 12 de Enero de 2012.-

DECRETO

1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, la Adjudicación de la Licitación Pública denominada "SEGURIDAD TERMINAL DE BUSES DE PARRAL", a la empresa "I.L.S. SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA.", Rol Único Tributario N° 76.749.080-1, por un valor mensual de Quinientos ochenta y un mil setecientos setenta y siete pesos (\$581.777.-), IVA incluido, adjudicada mediante Decreto Exento N° 124 de fecha 12 de Enero del año 2012.-

2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a la empresa antes individualizada a través del portal www.mercadopublico.cl y mediante Carta Certificada al domicilio indicado en la oferta.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL URUTÍA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCIÓN OBRAS
- 7.- DIRECCIÓN JURÍDICA
- 8.- ITO
- 9.- INTERESADO